CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

ACTA DE SUSPENSIÓN

DATOS GENERALES DEL CONTRATO	
CONTRATANTE	Centro Sur Colombiano de Logistica Internacional SENA REGIONAL NARIÑO
CONTRATISTA	Maria Eugenia Delgado Morales
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.7168441 de 2024
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	24/12/2024
REP. LEGAL.	Maria Eugenia Delgado Morales
INTERVENTORÍA [Si aplica]	
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	N/A
SUPERVISOR SENA	Natalia Erazo Guerrero
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 48.950.000
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	$ 48.950.000
PORCENTAJE DEL ANTICIPO	[N/A
VALOR DE ANTICIPO	N/A
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	OCHO (8) DÍAS
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	24/12/2024
SUSPENSIÓN NRO.	1
PRÓRROGA NRO.	Prórroga No 1. Setenta y cinco (75) días hasta el 16 de Marzo de 2024

ADICIÓN NRO.	N/A			
TIPO SUSPENSIÓN	PLAZO	X	CONDICIÓN	
TOTAL TIEMPO SUSPENSIÓN	un (1) mes			
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	06 de Abril de 2025			

En la ciudad Ipiales el 06 de Febrero de 2025, se reunieron en las oficinas del Centro Sur Colombiano de Logística Internacional de Ipiales del SENA, en representación del contratante, la señor(a) Natalia Alicia Erazo Guerrero, identificada con Cedula de ciudadanía Nro. 1.085.899.234 expedida en Ipiales y, por parte del contratista, el señor(a) Maria Eugenia Delgado Morales, identificado con cedula de ciudadanía Nro. 1085298268 expedida en Pasto en su calidad de Representante legal, con el fin de suspender la ejecución del contrato CO1.PCCNTR. 7168441 de 2024. Lo anterior de conformidad con las siguientes

CONSIDERACIONES

Que el día 30 de Diciembre de 2024 se suscribió el Contrato No. CO1.PCCNTR.7168441 con el proponente MARIA EUGENIA DELGADO MORALES identificado con Nit. 1085298268 cuyo objeto del contrato es: Contratar la interventoría técnica, administrativa, legal, financiera, contable y ambiental al contrato que tiene por objeto Contratar el cerramiento del Lote TAIPAN donde se construirá el Centro Sur Colombiano de Logística Internacional.

Teniendo en cuenta que existió un concurso para los diseños de la construcción del Lote Taipan de la Cudad de Ipiales y que ya se encuentra la empresa ganadora de esos diseños, los mismo no están acordes con la propuesta inicial del cerramiento, por ello no ha sido posible llevar a cabo la ejecución del contrato de obra No CO1.PCCNTR.7168441 de 2024 y habiendo cursado reuniones con las partes para llegar a un acuerdo que beneficie a las partes interesadas y a la Entidad, el mismo no se ha podido llevar a cabo ya que al momento se requiere que se haga un análisis minucioso, tanto de los planos del cerramiento como de los diseños estructurales, por ello como supervisora del contrato, recomiendo al ordenador del gasto realizar una suspensión del contrato de interventoría por el mismo plazo que se suspenderá el contrato de cerramiento por el término de un (1) mes, hasta que existan las condiciones para empezar la ejecución de la obra, si esta supervisión y las partes determinan que dichas condiciones están

dadas antes de culminar el tiempo de suspensión, se recomendará dar reinicio al contrato, de lo contrario se hará la recomendación de ampliar la suspensión.

CONCEPTO TÉCNICO

…"Por ello como supervisora del contrato, recomiendo al ordenador del gasto realizar una suspensión del contrato por el término de un (1) mes, hasta que existan las condiciones para empezar la ejecución de la obra, si esta supervisión y las partes determinan que dichas condiciones están dadas antes de culminar el tiempo de suspensión, se recomendará dar reinicio al contrato, de lo contrario se hará la recomendación de ampliar la suspensión."…

Por todo lo expuesto, los firmantes en la presente Acta, de común acuerdo, convienen:

PRIMERO. Suspender el plazo de ejecución del contrato CO1.PCCNTR. 7168441 de 2024, a partir del 06 de Febrero de 2025 y hasta el 07 de Marzo de 2025.

SEGUNDO. El contratista deberá ampliar el plazo de cubrimiento de las garantías constituidas para el contrato ya referenciado por el término aquí estipulado, una vez culmine el término de pactado para la suspensión o se superen los motivos que originaron la suspensión del contrato.

TERCERO. Las demás condiciones del contrato inicial continúan vigentes. Por ende, no comportan modificación alguna.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA.

Preparó: Stefanny Carolina Mantilla Bravo – Área de Contratación
Revisó: Nathalia Erazo Guerrero – Supervisora de Contrato